



Nuestros
Valores
Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Comp



MSP-DM-AG-580-2021

10 de agosto de 2021

Señor
Eric Lacayo Rojas
Director Policía de Fronteras

ASUNTO: Documento de asesoría N° 24-025-2021 AS/ASAA sobre apertura de libro de actas para reconocimientos de la Dirección de Policía de Fronteras.

Estimado señor:

Como parte del servicio de “asesoría” que le compete efectuar a esta Auditoría General, nos permitimos dar respuesta a su oficio N° MSP-DM-DVUR-DIFRO-DPF-0986-08-2021 del 4 de agosto del 2021, en el que solicita la legalización del libro para control de reconocimientos que genera esa Dirección, al respecto le indicamos lo siguiente:

La Administración está obligada según sus competencias a diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes, a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno y sobre el desempeño de su gestión.

Ahora bien, todos aquellos controles que la Administración debe establecer para salvaguardar los bienes públicos según sean requeridos, serán herramientas de control aceptables para ese objetivo, por lo que, si esa Dirección considera que debe llevar el control de reconocimientos a funcionarios por su carrera policial mediante libro de actas, éstos no requieren de una apertura formal de la Auditoría, sino que, para el caso en concreto, será suficiente con un registro de apertura realizado por su persona en calidad de Director de la Policía de Fronteras, asignando por escrito a un funcionario responsable del libro de control establecido, quien debe mantenerlo en excelente estado de conservación y limpieza, así como realizar las anotaciones sin borrones, tachaduras o escribir entre renglones.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: deliot@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros
Valores
Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Comp



Cabe mencionar que, en caso de cometer un error de este tipo, la información debe salvarse mediante una nota correctiva, con los cruces suficientes que permitan identificar la anotación incorrecta a sustituir, una vez finalizado, se realiza el cierre correspondiente del libro de control utilizado, el cual debe ser custodiado por el tiempo prudencial correspondiente.

Finalmente le indicamos que, es responsabilidad del Jerarca y los titulares subordinados según sus competencias¹, establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, de manera que se garantice razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.

Emitimos el presente documento de “asesoría” de conformidad con las potestades establecidas para esta Auditoría General en la “*Ley General de Control Interno*”, las “*Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público*” y las “*Normas generales de auditoría para el Sector Público*” formuladas por la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Auditoría General

Douglas Elioth Martínez
Auditor Interno

Jasn/deem

¹ Según norma 4.4.1 de las “*Normas de control interno para el Sector Público*”, emitido por la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: deliot@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr